

Boletín Oficial Municipal N° 2393
Corrientes, 28 de Julio de 2015

Resolución

N° 1712: Asignar interinamente a la Señora Aymara Beatriz Sucharkiewics, las funciones de Jefe de División Evaluación y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

N° 1760: La actual Gestión Municipal ha establecido una política prioritaria en materia de reordenamiento del tránsito, del transporte urbano de pasajeros y el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores. Anexo 1, 2, 3, 4 y 5.-

Disposición Habilitaciones Comerciales:

Juzgado de Faltas N° 2:

Causa N° 28252/C/2.015 C/CONSENTINO RICARDO JAVIER

Causa N° 26856/A/2.015 C/AYALA CARLOS ANDRES

Resoluciones Abreviadas:

N° 1687: Rectifica en todas sus partes la Disposición N° 817/15.

N° 1759: No Hace Lugar al pago con retroactividad de la «Bonificación por Inspección Full Time» solicitado por la agente Jiménez, Sandra Liliana, quien cumple funciones en la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial.

N° 1761: Autoriza la celebración de contrato de prestación de servicios de la Señora Gisela Elizabet Lezcano, quien cumplirá las tareas que le sean asignadas en la Secretaria de Coordinación General.

N° 1762: Reencasilla y Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, al agente Romero, Agustín Salvador, perteneciente a la Dirección de Zoonosis.

N° 1763: Declara de Interés Municipal al «III Festival Agropecuario del Chamame».

N° 1764: Reconoce el gasto a favor de la firma «EVENTOS NEA» de Federico Luis Luque.

N° 1765: Traslada a partir de la fecha al agente Jiménez, Ricardo Jose a la Secretaria de Desarrollo Comunitario.

N° 1766: Concede Licencia N° 222, para Servicio de Taxi al Sr. Encina Juan Enrique, Habilita al Vehículo Dominio GCO 854.

N° 1767: Reconoce el Gasto y Aprueba el Trámite de Contratación Directa por Vía de Excepción al Señor GABINO ALCARAZ. Anexo I Contrato de Locación de Servicios.

N° 1782: Declara de Interés Municipal, la Realización de la Charla «Las aves de Corrientes en peligro de extinción», a cargo del Investigador Dr. Adrian Di Giacomo.



Nº 856: Suspende por razones de servicio el uso de la Feria Administrativa otorgada por Resolución Nº 1636/15 al agente MEANA BENITEZ, CARLOS A.
Nº 863: Aprueba la rendición Nº 12 del Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura, otorgado por la Resolución Nº 28, 57/15 y 224/15, para el Ejercicio 2015.

Nº 864: Aprueba el Concurso de Precios Nº 318/2015, Adjudica la contratación en concurso de precios a favor de la firma BRAVO MARCELO ROMAN.

Nº 865: Suspende por razones de servicio el uso de la Feria Administrativa otorgada por Resolución Nº 1636/15 al agente OJEDA, EXEQUIEL ANDRES.

Nº 866: Aprueba el pago de las facturas de servicios a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA.

Secretaria de Infraestructuras:

Nº 0372: Aprueba el trámite de Compra Directa OP Nº 115/15, adjudica a la firma: RIOS RAMON ANTONIO.

Nº 0373: Aprueba el trámite de Compra Directa OP Nº 118/15, adjudica a la firma: PRABE S.R.L.

Nº 0374: Rectifica el Artículo 5º de la Disposición S.I. Nº 0324 de fecha 19 de Junio de 2015.

Nº 0375: Aprueba el trámite de Compra Directa OP Nº 117/15, adjudica a la firma: ARANDU PINTURAS.

Nº 0376: Aprueba y Autoriza el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma: «David E. Cabrera».

Nº 0377: Aprueba y Autoriza el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma: «Marisa Edith Zarate».

Nº 0378: Aprueba y Autoriza el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma: «C.A.M. Construcciones S.H.».

Nº 0379: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la firma: García, Juan Eduardo.

Nº 0380: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la firma: García, Juan Eduardo.

Nº 0381: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la firma: SANCHEZ MARIA ELOISA.

Nº 0382: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la firma: SANCHEZ MARIA ELOISA.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO - DETALLE DE DISPOSICIONES ANO 2015

Nº	FECHA DE ENTREGA	Nº DE DISP.	FECHA DISP.	FECHA VTO. DISP.	EXPT.E Nº	INICIADOR	RESERVADO	CLAVE COMI.	ACTIVIDAD	DOMICILIO
0021	0840	07/07/15								
0022	0841	07/07/15	31/03/2018	1128-A-2012	AYALA, Mario Joaquín A.	26449	VENTA DE ropas	26449	VENTA DE ropas	Cordoba Nº 771
0023	0842	07/07/15	30/09/2017	83-O-2015	OBRA SOC UNION PNAL UPCN	28653	Obra Social	28653	Obra Social	Avda. 3 de Abril Nº 447
0024	0843	07/07/15	30/11/2017	03-L-1996	LOS PINOS CORRIENTES S.R.L.	8702	Pizzeria	8702	Pizzeria	San Lorenzo Nº 1191
0025	0844	07/07/15	10/09/2033	616-G-2008	GOMEZ PALERMO, Alberto	23228	Via de repuestos y acc.de motos	23228	Via de repuestos y acc.de motos	Cazadores Correntinos Nº 3094
0026	0845	07/07/15	07/03/2016	404-C-2013	GONZALEZ DOMINGUEZ, A.	27126	Kiosco	27126	Kiosco	La Rioja Nº 1097
0027	0846	07/07/15	30/04/2018	1193-D-2015	DI GIUSEPPE, Sandra	28528	Almacén por menor	28528	Almacén por menor	Avda. Maipú Nº 2508
0028	0847	07/07/15	04/06/2017	600-R-2010	ROMERO, Raul Agustín	29196	Venta por menor de repuestos de aut.	29196	Venta por menor de repuestos de aut.	Avda. Maipú Nº 539
0029	0848	07/07/15	01/06/2016	2149-S-2012	SUAVE, Aurelia Beatriz	26684	Polirubro. Via.al por menor de art.regaleria y ropas	26684	Polirubro. Via.al por menor de art.regaleria y ropas	216Viv. Mz. Nº 1 - Casa Nº 132
0030	0849	07/07/15	30/04/2018	694-A-2014	AYALA, Carlos Daniel	26343	Via. vestidos de fiestas y afines	26343	Via. vestidos de fiestas y afines	Salta Nº 885 - Loc. Nº 5
0031	0850	07/07/15	30/11/2017	24-I-2006	INSUMOS CORRIENTES	21000	Via.de insumos y art.de computacion	21000	Via.de insumos y art.de computacion	Bolivar Nº 1588
0032	0851	07/07/15	05/05/2018	09-O-2004	OLAZARRI, Luis Antonio	19004	Carniceria	19004	Carniceria	Cazadores Correntinos Nº 3154
0033	0852	07/07/15	07/06/2018	1406-D-2015	DA ROSA, Lazaro. José	28589	Kiosco	28589	Kiosco	Avda. Maipú Nº 3838
0034	0853	07/07/15	27/04/2018	303-A-2012	ARNAUDIN, Hugo Andrés	23649	Via. de automoviles	23649	Via. de automoviles	Avda. Ferre Nº 2115
0035	0854	07/07/15	06/10/2017	62-R-2009	RAMOS, Julio Javier	27874	Bazar. Decoración	27874	Bazar. Decoración	Junin Nº 1911
0036	0855	07/07/15	07/07/15	574-W-2014	MONTANA, Jorgelina D.	26347	Agencia de viajes y turismo	26347	Agencia de viajes y turismo	H. Ingoyen Nº 820
0037	0856	07/07/15	31/03/2017	408-C-2012	COLIGNON, German R.	28257	Lavadero. Estacionamiento	28257	Lavadero. Estacionamiento	Fray Jose de la Quintana Nº 1577
0038	0857	07/07/15	30/11/2019	785-R-2014	RODRIGUEZ CAMINO, S.	28667	Boulique y anexos	28667	Boulique y anexos	Salta Nº 980
0039	0858	07/07/15	30/04/2016	1050-A-2015	ALVARENGA, Miriam del C.	25814	Via. baterias y acc.para autos	25814	Via. baterias y acc.para autos	Avda.Pres.Raul R. Alfonsín Nº 4186
0040	0859	07/07/15	01/01/2018	605-A-2011	ARGIE S.R.L.	28995	Call Center	28995	Call Center	Bolivar Nº 1074
0041	0860	07/07/15	30/11/2016	21-4-2015	IGECH S.A.	28658	Via. prendas de vestir p/damas y acc.	28658	Via. prendas de vestir p/damas y acc.	Junin Nº 931 - Gal. Victoria - Loc. Nº 6
0042	0861	07/07/15	19/06/917	1028-A-2015	ARGE, Nadia Sociedad	22898	Gamieria	22898	Gamieria	Héroes Civiles Nº 2195
0043	0862	07/07/15	25/03/2017	208-C-2015	CODEVAR S.R.L.	28431	Drogueria	28431	Drogueria	Bolivar Nº 1862 - P.B.
0044	0863	07/07/15	03/06/2018	23-G-2015	GENGHAMMER, Maria de los A.	28438	Venta de ropas y calzados	28438	Venta de ropas y calzados	Buenos Aires Nº 740
0045	0864	07/07/15	02/03/2018	184-G-2015	GROUP S.R.L.	28495	Venta de productos opticos	28495	Venta de productos opticos	Santa Fe Nº 1566
0046	0865	07/07/15	12/03/2016	97-T-2015	TARJEBUS S.A.	28518	Kiosco	28518	Kiosco	Chacabuco Nº 795
0047	0866	07/07/15	27/04/2025	256-R-2015	ROMERO, Albina	28612	Estacionamiento privado. Garage	28612	Estacionamiento privado. Garage	Morano Nº 2139
0048	0867	07/07/15	29/05/2020	242-F-2015	FRASCHIA GUIDOBONO, H.	28416	Polleria.Anexo produc.alimenticios	28416	Polleria.Anexo produc.alimenticios	Avda. Maipú Nº 1674
0049	0868	07/07/15	16/01/2018	22-N-2015	NUNEZ, Cristina Alejandra	28515	Venta de cojones y somnieres y afines	28515	Venta de cojones y somnieres y afines	Avda. 3 de Abril Nº 803
0050	0869	07/07/15	23/02/2018	392-C-2015	CATTANEO, Emmanuel	28398	Kiosco	28398	Kiosco	9 de Julio Nº 1232
0051	0870	07/07/15	31/10/2017	392-D-2015	DOMINGUEZ, Jose Humberto	28844	Via.de materiales de construccion	28844	Via.de materiales de construccion	Las Azucenas Nº 5901
0052	0871	07/07/15	31/10/2017	69-Z-2015	ZARATE, Marisa Edith	28640	Galeria de arte y exposiciones	28640	Galeria de arte y exposiciones	Genr. José María Pampin Nº 352
0053	0872	07/07/15	07/07/15	36-K-2015	KUPERVASER, José Luis	26526	Jardín maternal	26526	Jardín maternal	Pte. Nicolas Avellaneda Nº 3839
0054	0873	07/07/15								
0055	0874	07/07/15	01/05/2022	104-O-2013	ORTIZ, Elai Nora Elisa					

OFICIO N° 2006**Corrientes, 13 de Julio de 2.015**

Causa N° 28252/C/2.015 C/ CONSENTINO RICARDO JAVIER, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 615, de fecha 08/07/2015 y del FALLO N° 614, de fecha 08/07/2015 de la Causa N° 23118/C/2011 C/ CONSENTINO RICARDO, Resolvió: II°) INHABILITAR a Sr./a CONSENTINO RICARDO JAVIER, D.N.I.: 23.468.998, domiciliado en Av. Pujol N° 2358 Torre 2 Cuarto «D» de esta ciudad, por el termino de 120 (Ciento Veinte) días corridos a partir de su notificación, para conducir todo tipo de vehiculo moto propulsado, por haber conducido en estado de ebriedad conforme al art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378 y agravada por ser reincidente Art. 197 Ord. 3202 B.M. 558 Bis. y comunicar la misma a las Direcciones de Transito y Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 1953**Corrientes, 06 de Julio de 2.015**

Causa N° 26856/A/2.015 C/AYALA CARLOS ANDRES, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 590, de fecha 30/06/2015 Resolvió: II°) INHABILITAR a SR. AYALA CARLOS ANDRES, D.N.I.: 29.464.265, domiciliado en Santiago Baibiene N° 2639, de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehiculo automóvil propulsado por el termino de 90 (NOVENTA) días corridos, a partir del dia de la fecha, por haber conducido en estado de ebriedad, según alcoholímetro 2.69 g/l, conforme al Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección de Transito, Prensa Municipal y Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – B.M. N° 378.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Alfredo Andres Germain
Juzgado Municipal N° 2
Secretario
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

N° 1783: Declara de Interés Municipal, la realización de la Charla «Paisaje Fluvial: un rompecabezas para armar», por la Dra. Sylvia Casco.

N° 1784: Declara de Interés Municipal la Presentación de la Encíclica LAUDATO SI del Santo Padre Francisco por el Señor Arzobispo de Corrientes Monseñor Andres Stanovnik.

Disposiciones Abreviadas:**Vice Intendencia:**

N° 305: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de Iglesia Velilla Marianella.

N° 306: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de Casco Sergio Domingo.

N° 307: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de «AUDIO E IMAGEN SONIDOS» de Ramiro A. Gigena.

N° 308: Adjudica la Contratación en forma directa de GIANSELLI PEDRO RODOLFO.

N° 309: Autoriza la contratación con concurso de precio a favor de BILLORDO CARLOS ROBERTO.

N° 310: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de «RODRIGUEZ GABRIEL FERNANDO».

N° 311: Aprueba el concurso de precio N° 315/15, autoriza la contratación a favor de REVOLERO MIRTA.

N° 312: Adjudica la Compra en forma directa a favor de la firma TEXTIL MIA S.R.L.

N° 313: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de «FRANCISCO F. VILLAR».

N° 314: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de «MARGOSA CONTI CLAUDIA CAROLINA».

N° 315: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de «DUCIC MARIA ROSA».

N° 316: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de «FRETE JORGE NESTOR».

N° 317: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de «FRETE JORGE NESTOR».

N° 318: Aprueba el concurso de precio N° 319/15, autoriza la contratación con concurso a favor de CARLOS ROBERT BILLORDO.

N° 320: Aprueba el concurso de precio N° 398/15, autoriza la contratación con concurso a favor del Señor BENITEZ VALENZUELA GUILLERMO JAVIER.

Secretaria de Economía y Finanzas:

N° 850: Aprueba el Concurso de Precios N° 312/2015, Adjudica la contratación en concurso de precios a favor de la firma REVOLERO MIRTA.

N° 851: Aprueba el Concurso de Precios N° 314/2015, Adjudica la contratación en

Resolución N° 1760**Corrientes, 21 de Julio de 2015****VISTO:**

Las Ordenanzas N° 6295/2015 y la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la actual gestión municipal ha establecido una política prioritaria en materia de reordenamiento del tránsito, del transporte urbano de pasajeros y el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, la Carta orgánica en su Artículo N° 17 reza que: «el estado Municipal implementa políticas públicas de Tránsito y seguridad Vial, adoptando medidas de Prevención...», continúa: «... para resolver los problemas de seguridad vial en sus entornos cotidianos».

Que, la problemática actual del tránsito vehicular por Av. Juan Torres de Vera y Aragón y la Av. Costanera Gral. San Martín requieren de un ordenamiento en lo que respecta al transporte urbano de pasajeros, estacionamiento medido, espacios reservados, carga y descarga y estacionamiento de motos y bici, por tal motivo urge la creación de un corredor único para el transporte urbano de pasajeros en dichas avenida que van desde Calle Catamarca hasta calle Salta.

Que, la Ordenanza N° 6295/2015 en su Art. 4° y 5° Establecen afectar La Av. Costanera General San Martín y su continuación Av. Juan de Torres de Vera y Aragón, de circulación Este a Oeste (Banda Norte), en una extensión e 5 cuadras continuas desde la calle Catamarca y hasta calle Salta al Sistema de Corredor Vial, las 24 horas del día incluyendo días hábiles e inhábiles, prohibiendo el estacionamiento vehicular en toda su extensión, estableciéndose la circulación de vehículos privados o particulares sobre el margen izquierdo y creándose sobre el margen derecho, toda su extensión, un corredor preferencial de buses del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros: La Av. Costanera General San Martín y su continuación Av. Juan Torres de Vera y Aragón, de circulación Oeste a Este (Banda Sur), en una extensión de 5 cuadras continuas desde calle Buenos Aires hasta calle Mendoza al Sistema de Corredor Vial Integral de la Ciudad las 24 horas. Prohibiéndose el estacionamiento vehicular en toda su extensión.

Que, la Ordenanza N° 5325 declara la emergencia vial estableciendo en su artículo 1: «DECLARAR la Emergencia del Tránsito y Seguridad Vial en el ámbito de la Ciudad de Corrientes...» y además en su artículo 4 Inc. f) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reordenar el estacionamiento de vehículos, motocicletas y bicicletas.

Que, la Ordenanza que la presente reglamenta viene a complementar el corredor implementando por la calle Rioja, que ha posibilitado la

VUELTA: VELEZ SARFIELD – FELIPE CABRAL – SANTIAGO DEL ESTERO – J.M. ROLON – AV. PUJOL – SANTA FE – PELLEGRINI – SALTA – 3 DE ABRIL – J.R. VIDAL – TTE. IBAÑEZ – GUTEMBERG – COSQUIN.

Roberto Fabian Rios
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Gustavo Adolfo Larrea
Secretario de Transporte y Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO 5**PARADAS REASIGNADAS:****Calle La Rioja:**

- 1- LA RIOJA 30 METROS FINALES ANTES DE RIVADAVIA, LINEAS 104

C-D.

- 2- LA RIOJA 30 METROS FINALES ANTES DE SAN MARTIN, LINEAS 102 A-B-C, 104 A-C-D y 108 A-B.
- 3- LA RIOJA 30 METROS FINALES ANTES DE JUNIN, LINEAS 104 A-C-D.
- 4- LA RIOJA 30 METROS INICIALES PASANDO 25 DE MAYO 104 A-C-D0

Avda. Vera:

- 1- BANDA NORTE 30 FINALES ANTES DE CORDOBA 103 A-B-C, 106 A-B-C, 108 A-B.
- 2- BANDA NORTE 30 MTS FINALES ANTES DE SAN JUAN 103 A-B-C, 106 A-B-C, 108 A-B.
- 3- BANDANORTE DARSENA PUERTO 103 A-B-C, 108 A-B.
- 4- BANDA SUR PLAZOLETA ALMIRANTE BROWN 104 A-C-D, 108 A-B.
- 5- BANDA SUR PLAZOLETA STELLA MARIS 104 A-C-D, 108 A-B.
- 6- BANDA SUR 30 MTS PASANDO CATAMARCA 104 A-C-D, 108 A-B.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.**

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación
General**

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.**

**Gustavo Adolfo Larrea
Secretario de Transporte y
Transito**

**Resolución N° 1712
Corrientes, 20 de Julio de 2015**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Aymara Beatriz Sucharkiewics, D.N.I. N° 23.303.905, las funciones de Jefe de División Evaluación y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 2: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por los artículos precedentes.

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad y el Señor Secretario de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Roberto Fabian Rios
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.**

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.**

**Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

pasajeros conforme se indica en el Anexo 5 (cinco) de la presente.

Artículo 9: Dar intervención de lo resuelto por la presente, a la Secretaria de Transporte y Transito a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas pertinentes de sus respectivas competencias.

Artículo 10: Notificar formalmente a todas las Instituciones y Entidades Permisoriales que serán trasladados de los respectivos espacio a sus nuevas reubicaciones.

Artículo 11: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Transporte y Transito.

Artículo 12: REGISTRESE, comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabian Rios
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Gustavo Adolfo Larrea
Secretario de Transporte y Transito
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

ANEXO I

N° ORDEN	CALLE	ALTURA	Otorgado a
01	Av. Costanera Gral. San Martin	Banda Norte E/Tucumán y Bs. As.	Policía Federal (30 m Finales de cuadra).
02	Av. Costanera Gral. San Martin	Banda Norte E/Bs. As. Y Salta	Policía de Corrientes (20 m).
03	Av. Costanera Gral. San Martin	Banda Norte frente Plazoleta:	Camiones Caudales Banco de Corrientes (8m).
04	Placido Martínez	E/San Juan y Mendoza (Los 10 primeros metros de San Juan)	Remises Chaco/Corrientes (10m).
05	Placido Martínez	E/San Juan y Mendoza (a continuación del espacio Remises Chaco /Corrientes)	: Transporte Escolares (30m).
06	Placido Martínez	E/San Juan y Mendoza (a continuación del espacio "Transporte Escolar")	Afip/Aduana (15m).
07	Placido Martínez	E/San Juan y Mendoza (a continuación del espacio de Afip/Aduana)	Laboratorio Central (10m).
08	Placido Martínez	E/San Juan y Mendoza (a continuación del espacio de Laboratorio Central)	Dirección Transporte Fluviales Puerto de (20m).
09	Placido Martínez	E/San Juan y Mendoza (a continuación del espacio de Dirección de Transporte Fluvial)	Prefectura Naval Argentina (15m)

Roberto Fabian Rios
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Gustavo Adolfo Larrea
Secretario de Transporte y Transito
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

ANEXO 2

N° ORDEN	CALLE	ALTURA	ENTIDAD PERMISIONARIA
01	Quintana		600 CARIDI
02	Tucumán		400 VIRGEN DE LUJAN

ANEXO 3

N° ORDEN	CALLE / ALTURA	TRASLADO A:
	Cuidado de motos y bicicletas	
01	Av. Costanera Gral. San Martin	-Banda Norte E/Bs. As. y Salta

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Gustavo Adolfo Larrea
Secretario de Transporte y Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

ANEXO 4

LINEA 104 RAMAL «A» B° JUAN DE VERA – MORGUE

IDA: TTE. IBAÑEZ – ELIASABAD – ALBERDI- GUTNISKY – JUAN DE GARAY – AV. IV CENTENARIO – COLON – HERMANDARIAS – GUASTAVINO- AV. 3 DE ABRIL – BUENOS AIRES – MORENO- LA RIOJA – AV. VERA – BAIBIENE – GDOR LOPEZ – SARGENTO CABRAL – VELEZ SANSFIELD – A.P. JUSTO.

VUELTA: A. P JUSTO – A. PUJOL – PARAGUAY – C. PELLEGRINI – SALTA – RIVADAVIA – ENTRE RIOS – AV. 3 DE ABRIL – ALBERDI – TTE. IBAÑEZ.

LINEA 104 RAMAL «C» B° 215 VIV. – B° PUJOL

IDA: ALTA GRACIA – PAYSANDU – W. DOMINGUEZ – IGARZABAL – IBERA – PAYSANDU – RAFAELA – TARAGUI – AV. IV CENTENARIO – PIO XII – AV. 3 DE ABRIL – LA RIOJA – AV. VERA – AV. PUJOL – GDOR. PAMPIN – SARGENTO CABRAL – VELEZ SARFIELD – GDOR. RUIZ – FELIX DE AZARA – R. OBLIGADO –

VUELTA: R. OBLIGADO – TELLIER – MAR DEL PLATA – ZACARIAS SANCHEZ – GDOR. RUIZ – SANTIAGO DEL ESTERO – J.M. ROLON – AV. PUJOL – SANTA FE – C. PELLEGRINI – SALTA – AV. 3 DE ABRIL – JR. VIDAL – TTE. IBAÑEZ – AV. DEL IV CENTENARIO – IBERA – IRGARZABAL – W. DOMINGUEZ – JUAN DE DIOS GOMEZ – W. DOMINGUEZ – PAYSANDU – ALTA GRACIA.

LINEA 104 RAMAL «D» B° 1000 VIV – MORGUE:

IDA: GUTEMBERG – COSQUIN – PAISANDU – RAFAELA – AV. DEL MAESTRO – SANTA CRUZ – AV. SARMIENTO – TTE. CUNDOM – VARGAS GOMEZ – TTE. IBAÑEZ – PIO XII – 3 DE ABRIL – LA RIOJA – VERA – AV. PUJOL – GDOR. PAMPIN – SARGENTO CABRAL – VELEZ SARFIELD.

optimización vial de dicha arteria permitiendo a partir de ello reasignar líneas a dicha arteria.

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Art. 46° Inc. 9 faculta al Departamento Ejecutivo a dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO **EL SEÑOR INTENDENTE** **MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto las autorizaciones, concesiones y/o permisos de Espacios Reservados, Estacionamiento Medido, Espacios destinados a Operaciones de Carga y Descarga y Estacionamiento de motos y ciclomotores y bicicletas ubicados en las Av. Costanera General San Martín y su continuidad Av. Juan de Torres de Vera y Aragón, de circulación Este a Oeste (Banda Norte), en una extensión de 5 cuadras continuas desde la calle Catamarca y hasta calle Salta, La Av. Costanera General San Martín y su continuación Av. Juan Torres de Vera y Aragón, de circulación Oeste a Este (Banda Sur), en una extensión de 5 cuadras desde calle Buenos Aires hasta calle Mendoza otorgados con anterioridad al dictado de la presente.

Artículo 2: Autorizar la creación de un corredor único para el transporte urbano de pasajeros en la Av. Costanera Gral. San Martín y su continuación Av. Juan Torres de Vera y

Artículo 3: Trasladar todos los Espacio Reservados de las Av. Costanera Gral. San Martín y su continuaron A. Juan Torres de Vera y Aragón, según se detalla en el Anexo 1 (uno).

Artículo 4: Dejar sin efecto la autorización al cobro de Estacionamiento Medido en la Calle Placido Martínez al 1100 otorgado a la Entidad permisionaria CARIDI por Resolución 095/2013 y Placido Martínez al 900 otorgado a la Entidad Permisionaria Fundación Virgen de Lujan por Resolución N° 3143/2008. Otorgando nuevos espacios según se detalla en el Anexo 2 (Dos).

Artículo 5: Trasladar todos los Espacios Destinados a estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas de las Av. Costanera Gral. San Martín y su continuación Av. Juan Torres de Vera y Aragón, según se detalla en el Anexo 3 (tres) de la presente.

Artículo 6: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el derecho de modificar, trasladar o dejar sin efecto los espacios reservados otorgados en el presente acto administrativo, en aquellos supuestos en los cuales el reordenamiento del tránsito o razones de interés público así lo requiera.

Artículo 7: Reasignar la traza de las líneas de transporte urbano de pasajeros se detallan en el Anexo 4 (cuatro).

Artículo 8: Establecer las paradas de las líneas de transporte urbano